



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

10233

Extracto de la resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación del servicio de escuela matinal que lleven a cabo los centros educativos concertados de las Islas Baleares

Identificador BDNS: 660680

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para la contratación de agentes de corresponsabilidad y conciliación para el año 2021. El texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/ca/index>).

Primero**Objeto**

El objeto de esta convocatoria es subvencionar la organización del servicio de escuela matinal que lleven a cabo centros educativos concertados y asociaciones de padres y madres de los centros concertados de las Islas Baleares.

Segundo**Entidades beneficiarias**

Se pueden beneficiar de la subvención objeto de esta convocatoria los centros educativos concertados de las Islas Baleares y las Asociaciones de familias de alumnos de centros docentes concertados de las Islas Baleares, inscritas en el Censo del artículo 6 del Decreto 188/2003, de 28 de noviembre, por el cual se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos.

Tercero**Bases reguladoras**

Esta convocatoria se rige por la Orden de la Consejera de Presidencia de 24 de agosto de 2018 por la que se aprueban las bases de subvenciones de la Consejería de Presidencia (BOIB núm. 106, de 28 de agosto).

Cuarto**Cuantía**

1. El crédito asignado a esta convocatoria es de 300.000,00 €, distribuidos de la manera siguiente:

- a) Línea A:

- 95.000,00 € con cargo a la partida 11401 316A01 48101 10 fondo finalista 21131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022.

- 30.000,00 € con cargo a la partida 11401 316A01 48101 20 fondo finalista 21131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022.

- 20.000,00 € con cargo a la partida 11401 316A01 48101 30 fondo finalista 21131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022.

- 5.000,00 € con cargo a la partida 11401 316A01 48101 40 fondo finalista 21131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022.

- b) Línea B:

- 150.000,00 € con cargo a la partida 11401 316A01 48000 00 fondo finalista 21131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022.



Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los modelos para presentar la solicitud están disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*25 de noviembre de 2022*)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

